

ACTA DE DECLARACIÓN Y OTRAS PRUEBAS

En Talca, a quince de mayo de dos mil diecinueve, siendo las 19:30 horas, comparece ante la Comisión Regional de Disciplina, don **JESÚS IGNACIO CERESUELA DE DIOS**, socio del Club de Rodeo Romeral, perteneciente a la Asociación Agua Negra, quien respecto a la denuncia formulada en su contra por el Jurado del Rodeo del Club Quilpoco de Rauco, expuso que cuando corría la Serie Yeguas, en la atajada de la mano de atrás, cayó el toro, intervino el colero para pararlo, pero pese a decirle que lo diera vuelta ya que estaba vuelto hacia el apiñadero, no lo hizo, sino que le puso la picana, el novillo se paró y se les metió entre las yeguas, por lo que debieron defender la tijera y en esa maniobra, se salieron de la atajada hacia el apiñadero, por lo que el jurado les cantó dos puntos malos; ante lo cual él levantó la mano, indicando al colero, quien fue el responsable de la situación; no para reclamar por los puntos malos, ya que efectivamente quedaron fuera de la atajada; de hecho, no miró hacia el jurado, sino que hacia donde estaba el colero. Agrega que con posterioridad, se acercó a conversar con el Delegado y con el Jurado, indicándoles que su reclamo no había sido por el fallo, sino que por la actuación del colero.

A continuación, los miembros de la Comisión proceden a **observar el video de la Serie Yeguas**, del rodeo de que se trata (bajado desde YouTube), pudiendo constatar que efectivamente en la atajada de la mano de atrás, cae el novillo e interviene el colero; luego, mientras éste se dedica a parar el novillo, la cámara se desvía hacia otro sector de la medialuna; retomando la transmisión de la carrera, cuando el colero se dirige hacia la parte central de la medialuna y los corredores están con el novillo entrando a la atajada (desde el lado del apiñadero), para reiniciar la carrera, momento en que el jurado les computa dos puntos malos, ante lo cual don Jesús Ceresuela, levanta su brazo derecho y hace un gesto de molestia hacia abajo, para luego junto a su compañero ingresar al apiñadero.

Una vez leída la declaración por parte del señor Ceresuela, la ratificó y conforme al acuerdo previo de esta comisión, que le fue dado a conocer al deponente, se ordena levantar la presente acta tanto de la declaración como de la observación del video, que firma el Presidente y Secretario.


Wilfredo Urrutia Gaete


Alejandro Alfaro Rodrigo